

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 4
RM Nº 758/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 758/08**

Sucre, 15 de Diciembre de 2008



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con registro N° 4502, reingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 1259/08 de 11 de noviembre de 2008, emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva, al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Ente Deliberante, solicitando la consideración y tratamiento del Contrato C. N° 251/08 "Impresión de Álbum Histórico para el Bicentenario y Libros sobre las Tradiciones y Costumbres de las Siete Patas de Sucre", a los fines previstos en el art. 12°, numeral 1) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, mediante nota HCM. Alc. No. 481/08 de 28 de noviembre de 2008, el Concejo Municipal, determinó DEVOLVER los antecedentes del Contrato N° 251/08 "Impresión de Álbum Histórico para el Bicentenario y Libros sobre las Tradiciones y Costumbres de las Siete Patas de Sucre", con la finalidad de que se "Adjunte el proyecto con la explicación a detalle, el contenido de la publicación, la impresión del producto, el derecho intelectual, los resultados a ser obtenidos, el álbum histórico, los libros - su contenido, derecho de propiedad, modalidad de distribución del producto, responsables de la misma, costo beneficio y otros detalles que hacen al mismo" y sea a la brevedad posible.

Que, en conocimiento de la citada devolución, la Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade, adjunta la complementación solicitada por el H. Concejo Municipal, mediante informe Cite Despacho Nro. 1370 de 02 de diciembre de 2008.

Que, en el referido Informe Técnico se indica: "El contenido del álbum histórico, es un conjunto de fotografías de los centros históricos más importantes, con los que cuenta nuestro municipio y una síntesis de los principales acontecimientos del pasado y contemporáneos que pretende recuperar la memoria histórica de los chuquisaqueños y que en ocasión del Bicentenario, quede como un memorable recuerdo".

Que, de la misma forma se informa: "En cuanto a los derechos intelectuales y de propiedad son del Gobierno Municipal de Sucre. La distribución se la efectuará mediante un registro, destinados al Poder Judicial de Bolivia, Ministros de Estado, Prefectos, Alcaldes y Presidentes de Concejo de los 327 Municipios, Diputados y Senadores de la República, Organismos Internacionales, Gobiernos amigos e Instituciones Departamentales y Locales, que guarden este documento y forme parte importante de la celebración del Bicentenario".

Que, asimismo señalan, que la distribución estará a cargo de la Dirección de Comunicación G.M.S. y, el costo beneficio está por demás justificado, pues se trata de un aporte significativo hacia nuestra sociedad.

Que, en lo referente a la publicación del libro Tradiciones y Costumbres de las Siete Patas, titulado "SUCRE COFRE DE ENCANTOS Y RECUERDOS", es un compendio visual y literario de la identificación tradicional de los sectores añejos de nuestra ciudad, que gracias al esfuerzo de un grupo de distinguidas damas chuquisaqueñas, denominadas "Trabajando por Sucre", se realizó la investigación y memoria documentada, que estará plasmada en dicha publicación, que es de entera responsabilidad de las impulsoras del proyecto, por tanto son las autoras intelectuales de la referida publicación y, se tiene convenido que la distribución será con



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

responsabilidad compartida en el porcentaje siguiente: 60% para el Gobierno Municipal de Sucre y 40% para las impulsoras.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el art. 14, inc. c), del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Código Int. 270/08), CUCE: 08-1101-00-114721-1-1.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la impresión de álbum y libros para el Bicentenario, bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE N°: 448/08 de 14 de octubre de 2008.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 15 del Decreto Supremo N° 29190, designa a la Comisión de Calificación, mediante nota RPA-ANPE: N° 171/08 de 27 de octubre de 2008; y una vez instalado en acto público procedió a la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Calificación y Recomendación, recomendando la adjudicación del proponente **Imprenta IMAG**, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota de Adjudicación RPA-ANPE N° 473a/08 de 28 de octubre de 2008, aprueba el informe de calificación y recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el art. 14, inc. h) del Decreto Supremo N° 29190, **ADJUDICA** el servicio para la "IMPRESIÓN DE ÁLBUM HISTÓRICO PARA EL BICENTENARIO Y LIBROS SOBRE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DE LAS SIETE PATAS DE SUCRE", por el monto de **BOLIVIANOS CIENTO SETENTA MIL 00/100 (Bs. 170.000,00)**, a la **IMPRESA TREINTA DIAS CALENDARIO**, representado por el Sr. **Roberto Carlos Flores Castro**, con un plazo de entrega de **Máxima Autoridad Ejecutiva**.

Que, la "IMPRESIÓN DE ÁLBUM HISTÓRICO PARA EL BICENTENARIO Y LIBROS SOBRE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DE LAS SIETE PATAS DE SUCRE", se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, certificada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), N° Preventivo 10294 de 09 de octubre de 2008, Fuente 20, Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 23, Proy. 0000, Act. 025, Obj.Gasto 256, Ent.Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de **Bs. 250.000,00**.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. No. 251/08**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Requerimiento de Propuestas de fs. 01 a fs. 22
Especificaciones Técnicas de fs. 17
Informe de la Comisión de Calificación a fs. 48
Nota de Adjudicación a fs. 49
Número de Identificación Tributaria a fs. 55
Certificado de Industria y Comercio a fs. 54
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 53
Registro de Beneficiarios SIGMA a fs. 52
Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 51

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación.

Certificación Presupuestaria a fs. 05
Resolución Aprobación Documento Base de Contratación a fs. 24
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 26
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 44
Acta de Apertura y Relación de Proponentes a fs. 47
Evaluación de Propuestas Técnicas a fs. 45
Formulario de Presentación de Propuesta a fs. 43
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 27 a fs. 42

Que, la Impresión de los Álbum para el Bicentenario y Libros sobre Tradiciones, tiene las siguientes características.

Álbum Histórico para el Bicentenario

Contenido	Álbum de fotografías con alta resolución Técnica de los edificios históricos, monumentos, retratos, iglesias, museos, lugares turísticos y sectores vistosos de Sucre y sus alrededores (1809-2009); incluye también fotografías de antaño. Contiene textos breves
Tiraje	1.300 ejemplares
Dimensiones	30 cm. de alto x 25 cm. de ancho
Soporte interiores	Couché de 250 gramos, cocido con hilo
Soporte exterior	Empastado con tapa dura, color café y tipografía estampada en color dorado, incluye un soporte caja.
Diseño	Full color con brillo y diseño de imprenta
Plazo de entrega	30 días
Lugar de entrega	Edificio Central de la HAM - Dirección de Comunicación

Libro sobre las Tradiciones y Costumbres de las 7 Patas

Contenido	Es un libro histórico referencial que trata sobre la tradición de las Siete Patas de Sucre, contiene fotografías de antaño, fotografías actuales y reseñas escritas sobre las tradiciones y costumbres de Sucre
Tiraje	1.500 ejemplares
Dimensiones	Tamaño medio oficio (16,5 x 21,5)
Soporte interiores	Couché de 115 gramos, cocido con hilo
Soporte tapa	Con solapa, plastificado con brillo en couché de 300 gramos
Diseño	Full color con brillo y diseño de imprenta
Plazo de entrega	30 días
Lugar de entrega	Edificio Central de la HAM - Dirección de Comunicación

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º. APROBAR la suscripción del Contrato C. N° 251/08, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Luisa Gladys Reyes Rodríguez y Prof. Mario Oña Torres, en sus condiciones de Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Director de Comunicación respectivamente y la IMPRENTA IMAG, representado legalmente por el Sr. Roberto Carlos Flores Castro, para el servicio de: "IMPRESIÓN DE ÁLBUM HISTÓRICO PARA EL BICENTENARIO Y LIBROS SOBRE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DE LAS SIETE PATAS DE SUCRE", con un monto total de Bs. 170.000,00 (BOLIVIANOS CIENTO SETENTA MIL 00/100) y un plazo de entrega de TREINTA DÍAS CALENDARIO, computados a partir de la suscripción del contrato por la Máxima Autoridad Ejecutiva, bajo el detalle siguiente:

Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
- Impresión Álbum Histórico para el Bicentenario	1.300	Bs. 111,54	Bs. 145.000
- Impresión de Libros sobre			

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 4 de 4
RM N° 758/08

las Tradiciones y Costumbres de las Siete Patas	1.500	Bs. 16,67	Bs. 25.000
TOTAL:			<u>Bs. 170.000.-</u>

- Art.2º.** La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la calidad de los servicios de impresión del álbum y libros, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 16, del Decreto Supremo N° 29190.
- Art.3º.** Se Instruye a la MAE, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato, conforme a los procedimientos establecidos.
- Art.4º.** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.5º.** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Luis Fidel Herrera Res...

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Ing. Domingo Martínez Cáceres

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL